



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 FEB 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0063855/2014, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Jorge Alberto SANABRIA, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por diversos trabajos efectuados a través del Centro de Tecnología de Química Industrial (CETEQUI); y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Jorge Alberto SANABRIA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 20-05880765-7 según consta a fs. 5;

Lo informado a fs. 4, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 6 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por trabajos efectuados a través del Centro de Tecnología de Química Industrial (CETEQUI), por un monto total de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$5.000,00.-), al Dr. Jorge Alberto SANABRIA, (D.N.I. 5.880.765), CUIT N° 20-05880765-7, Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE DE TECNOLOGÍA DE QUÍMICA INDUSTRIAL de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al CETEQUI a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 050 .-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.	REVISADO
	AREA OPERATIVA